



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3570** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2285422).-

PARANÁ; 22 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos Seccional Paraná, solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "Prevención Integral del Malestar Docente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto es una propuesta de formación de la Escuela de Formación Pedagógica y Sindical (EFPyS) de AGMER Seccional Paraná, pensada desde las condiciones laborales, derechos humanos, género y diversidad, debido a las reiteradas inquietudes y demandas que se reciben por parte de docentes del mencionado sindicato, entendiéndose las mismas como una problemática masiva, emergente del contexto social donde conviven derechos vulnerados, violencia de género y condiciones laborales insalubres entre otras;

Que la propuesta tiene como objetivo reconocer las problemáticas sociales y el deterioro del tejido social para construir proyectos significativos que ayuden a desarticular los prejuicios, resolver conflictos mediante actitudes comprometidas además de producir quiebres en los discursos culpabilizadores, entre otros efectos;

Que el citado Taller está destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario de las diferentes instituciones educativas del Departamento Paraná a desarrollarse durante el presente Ciclo Lectivo, en las distintas filiales con un encuentro presencial de ocho (8) horas cátedra;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa la educación de los entrerrianos mediante la Declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Inicial han tomado intervención de competencia sugiriendo dar curso favorable a la presente propuesta;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3570** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2285422).-

////

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto “Prevención Integral del Malestar Docente”, presentado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos Seccional Paraná, durante el Ciclo Lectivo 2019 y atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Proyecto “Prevención Integral del Malestar Docente” se encuentra enmarcado en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, AGMER, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná y oportunamente archivar.-
DN


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trabatón
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos